



INFORME SECRETARIAL Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, habiendo sido allegadas respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro (S) el día 8 de noviembre de 2021 al correo electrónico institucional. Sírvase Proveer. Hato S., Nueve (9) de noviembre de 2021.

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Hato (S), Nueve (9) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Ref.:	SUCECION DOBLE E INTESTADA
Demandante:	REINALDO MARTINEZ TOLOZA Y OTROS
CAUSANTES:	EUGENIA TOLOZA DE MARTINEZ -SALOMON MARTINEZ CAMACHO
Radicado	68344-40-89-001-2021-00033-00

- Póngase en conocimiento de la parte accionante la Respuesta allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro (S) el día 8 de noviembre de 2021.

Lo anterior con miras a que se pronuncie al respecto de las anteriores si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>76</u>, de manera ELECTRONICA EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>10</u> de Noviembre de 2021.</p> <p> MAXISTE PACHECO Secretario</p>
--

**RE: BUENAS TARDES DRA MARTHA PATRICIA ACELAS
REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO-S
CORDIAL SALUDO -**

?

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de documentosregistroelsocorro@supernotariado.gov.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

D

Documentos Registro El Socorro <documentosregistroelsocorro@Supernotariado.gov.co>

Lun 8/11/2021 7:47 AM

?

?

?

?

?

?

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Hato

OFICIO N° 486, SEPTIEMBRE 30 DE 2021 FOLIO 321-11857

Señor Juez

Con un cordial saludo, me permito informar que al ser un acto con cuantía se le generó un mayor valor de (\$66.000=) Mcte. que debe ser cancelado por el interesado, debe acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Socorro ubicada en la Carrera 14 No.13-12 en el horario de 8:00 Am a 12:00 Pm y de 01:00 a 04:00 Pm de lunes a viernes para que le generen el recibo de pago, consignar en punto autorizado Bancolombia y Corresponsales Bancarios, luego pasar la tirilla de consignación a la oficina para continuar con el turno en trámite.

Se advierte que de no cancelarse el mayor valor dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento se devolverá sin registrar.

Fundamento Jurídico: Decreto 2280 de 2008. Art.20.Min.Interior y de Justicia
Instrucciones Administrativas N° 8 y 12 de 2020, SNR

Atentamente,

MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN

Registradora Seccional de II.PP.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Hato

<j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 4:08 p. m.

Para: Documentos Registro El Socorro

<documentosregistroelsocorro@Supernotariado.gov.co>; Martha Patricia Acelas Beltrán

<martha.acelas@supernotariado.gov.co>

Asunto: BUENAS TARDES DRA MARTHA PATRICIA ACELAS REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO-S CORDIAL SALUDO -

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR OFICIO NRO **486** DONDE SE TRANSCRIBE PARTE RESOLUTIVA AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DECLARO ABIERTO

PROCESO SUCESION INTESTADA DE MENOR CUANTIA RADICADO 68-344-40-89-001- 2021-0033-00 DE LOS CAUSANTES EUGENIA TOLOZA DE MARTINEZ Y SALOMON MARTINEZ CAMACHO, INSTAURADO POR REINALDO MARTINEZ TOLOZA Y OTROS Y EL CUAL FUE ADMITIDO EN AUTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021,

POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 480 DEL C.G.P SOLICITO DE MANERA CORDIAL SE REGISTRE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES CON FOLIOS DE MATRÍCULA NRO. NO **321-11857 Y 321- 18981** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO (S). BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS CAUSANTES EUGENIA TOLOZA DE MARTINEZ Y SALOMON MARTINEZ CAMACHO., QUIENES EN VIDA SE IDENTIFICARON CON LAS C.C. NRO. 28.276.288 Y C.C. NRO. 5.536.154 RESPECTIVAMENTE Y ACOSTA DEL INTERESADO REMÍTASE COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN A ESTE JUZGADO.

AGRADEZCO SU AMABLE ATENCION

CORDIALMENTE,

MAXISTE PACHECO AVILA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, donde fue allegada la Oficina respuesta de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, para que ordene lo pertinente. Sírvase Proveer. Hato S., dieciséis (16) de Marzo de 2021.


MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Hato (S), Dieciséis (16) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Ref.:	<i>EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA</i>
Demandante:	<i>ANGEL MIGUEL RAMIREZ BALAGUERA</i>
Demandado:	<i>MIGUEL ARDILA MONSALVE</i>
Radicado	<i>68344-40-89-001-2020-00035-00</i>

- Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, visible a –fol. 7 a 12 del Cuaderno de Medidas.
- Así mismo, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur, visible a –fol. 13 a 15 del Cuaderno de Medidas.

Lo anterior con miras a que se pronuncie al respecto de las anteriores si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19, de manera ELECTRONICA EN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-promiscuo-municipal-de-hato-/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 17 de Marzo de 2021.


MAXISTE PACHECO
Secretario